

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Núm. 1.223/2014

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 3 de diciembre de 2013, ante el estado de deterioro y desperfectos del inmueble sito en calle Priego, 63 de Castil de Campos, propiedad de doña Flavio Aravena Venegas, con domicilio en Carretera Pago del Humo, Venta la Raya, buzón 24 de Chiclana de la Frontera, adopta acuerdo de declaración legal de ruina sobre el citado inmueble con la obligación, por parte de la propietaria, de proceder a su completa demolición, así como de solicitar la correspondiente li-

cencia urbanística para la ejecución de las referidas obras.

Al no haberse podido practicar la notificación por ser devuelta por el Servicio de Correos con la indicación de ausente en el domicilio, se publica el presente en virtud de lo prevenido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se significa a la interesada que podrá conocer el contenido íntegro del citado acto, en el Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, sita en Palenque s/n de Priego de Córdoba.

Priego de Córdoba, a 23 de enero de 2014. Firmado electrónicamente por la Presidenta del Área de Urbanismo, Cristina Casanueva Jiménez.